COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Educación

GUÍA
PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE

Con base en la Circular 038 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional

Conoce aquí la circular completa:

Este documento se basa en los lineamientos de la Circular No. 038 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, expedida el 21 de noviembre de 2023, y busca orientar a secretarías de educación, alcaldías, gobernaciones, directivos docentes, comunidad educativa y familias sobre el acceso y permanencia de la población migrante en el sistema educativo, así como la graduación de bachillerato para estudiantes migrantes.

Recoge las principales conclusiones y la información clave en temas como matrículas, regularización y convalidación de estudios, con información útil y de fácil acceso y consulta.

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1. ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO

La educación es un derecho fundamental para todos los niños, niñas y adolescentes, sin importar su país de procedencia ni su estatus migratorio en Colombia. Además les brinda oportunidades, contribuye al cierre de brechas, crea condiciones que favorecen el arraigo, facilita la integración y cohesión social, y sienta las bases para construir sus proyectos de vida.

Para adelantar el proceso de matrícula, los directivos docentes deben tener en cuenta:

Registrar al niño, niña o adolescente en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) en la institución educativa: este trámite se hace en los colegios o también en las secretarías de educación de las ciudades o municipios. El registro depende, entre otros aspectos, de su último país de residencia y el documento de identificación.

Para las personas venezolanas, los documentos de identificación válidos en Colombia son: visa, cédula de extranjería o Permiso por Protección Temporal (PPT).

NO son documentos válidos: acta de nacimiento o cédula venezolana.

¿El estudiante tiene un documento de identificación válido en Colombia?

SI Debe registrarse presentando un documento de identificación válido en Colombia.

NO Puede registrarse con el Número Establecido por la secretaría de educación (NES), que es un número de identificación temporal que asigna automáticamente el SIMAT. Es recomendable, aunque no indispensable, presentar un documento expedido en Venezuela, como la cédula de identidad, el pasaporte o el registro civil de nacimiento.

Si su estatus migratorio es irregular, los padres o cuidadores firmarán ante el rector un acta de compromiso para la regularización migratoria. En ella se comprometen a acceder a este trámite.

Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT

Es una herramienta desarrollada por el Ministerio de Educación Nacional que permite organizar y controlar el proceso de matrícula para todos los niños, niñas y adolescentes vinculados al sistema educativo en Colombia en todas sus etapas-. El SIMAT es una fuente de información confiable para la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas.

Conoce cómo realizar el proceso de regularización en la siguiente página.

ABC DE LA REGULARIZACIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA

¿Qué es el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV)?

Es un mecanismo de protección que busca la regularización e integración de las personas venezolanas. Se compone del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y de la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT). Este documento de identidad permite a las personas venezolanas acceder a derechos, servicios y oportunidades que facilitan su integración en las comunidades de acogida.

¿Por qué es importante que los/as estudiantes migrantes regularicen su situación migratoria?

La regularización es fundamental para garantizar que niños, niñas y adolescentes accedan a servicios para su protección, bienestar y desarrollo. Al contar con un documento de identificación como el PPT, pueden afiliarse al sistema de salud, facilitar su ingreso a la educación técnica o superior, consolidar sus proyectos de vida, generar arraigo y aportar al desarrollo del país.

Con la regularización, el Gobierno nacional y autoridades locales pueden contar con más y mejor información sobre la población migrante para diseñar e implementar políticas públicas que permitan su integración social y económica, y arraigo en el país.

Conoce la historia de Enoc y descubre cómo la regularización fue clave para su integración en Colombia.

Si el o la estudiante nació en Venezuela, pero alguno de sus padres es colombiano, tiene derecho a la nacionalidad colombiana y puede iniciar el trámite para obtenerla ante la Registraduría Nacional.

Si tienes alguna duda sobre este proceso, acércate a un Centro Intégrate o a las oficinas de la Registraduría Nacional del Estado Civil de tu ciudad.

INFORMACIÓN PARA RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES:

Es importante hacer seguimiento al estatus migratorio de los estudiantes. Estar en situación regular les facilita acceder a derechos y, por ello, genera mayores posibilidades de permanencia en las aulas.

Tanto las secretarías de educación como las escuelas deben procurar que los estudiantes migrantes en situación irregular puedan participar de la ceremonia de grado y obtener su diploma y acta de grado.

Si el estudiante o sus padres no llevaron a cabo los trámites para la regularización, es fundamental entender cuáles fueron las razones detrás de ello. Asimismo, la institución educativa deberá brindarles orientación sobre los Centros Intégrate (para el caso de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Santa Marta y Riohacha) o las oficinas de Migración Colombia en las demás ciudades del país.

Si bien los estudiantes en situación migratoria irregular pueden obtener sus diplomas de grado de bachiller, es clave invitarles a realizar el trámite de acceso al ETPV mientras estén matriculados o estudiando en una institución educativa. De acuerdo con la legislación actual, no podrán hacerlo después de graduarse.

INFORMACIÓN PARA PADRES DE FAMILIA:

Todos los estudiantes en educación preescolar, básica o media pueden acceder al ETPV hasta 2031. La legislación actual solo permite acceder al ETPV mientras estén matriculados y antes de graduarse de bachillerato.

Solicita el certificado de estudios en el colegio o en la Unidad de Servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), según sea el caso.

Inicia el trámite de regularización en las oficinas de Migración Colombia o en los Centros Intégrate de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Santa Marta o Riohacha. Lleva el certificado de estudios y, si es posible, el documento de identidad expedido en Venezuela.

Migración Colombia te notificará cuándo y dónde buscar el PPT. Una vez tengas el PPT, u otro documento de identificación válido en Colombia, preséntalo en el colegio para actualizar los datos en el SIMAT.

Con la Circular 038 de 2023, el Ministerio de Educación flexibilizó los requisitos y eliminó todas las barreras para facilitar a los estudiantes provenientes de Venezuela obtener su diploma de bachiller en Colombia.

2. ASIGNACIÓN DE GRADO ESCOLAR

Tras matricularse, al estudiante se le asigna el grado según los documentos con los que cuenta.

Para esto, deberás convalidar los estudios hechos en Venezuela siguiendo los siguientes pasos:

Si tiene documentos apostillados o legalizados que certifiquen el último grado cursado en Venezuela:

1. El padre o cuidador **sube los documentos a la página web del Ministerio de Educación Nacional**

- Documentos originales, legalizados y/o apostillados que demuestren que el estudiante terminó y aprobó el último grado cursado en Venezuela.
- Documento de identidad del estudiante.

2. El colegio o la secretaría de educación **le asignan un cupo al estudiante**

- Si no terminó el año escolar, le será asignado un cupo en el mismo grado que cursaba en Venezuela.
- Si lo terminó, le será asignado un cupo en el grado siguiente.

3. **El Ministerio de Educación tiene 15 días hábiles para responder a la solicitud** y expedirá una resolución sobre convalidación.

- La decisión será notificada vía correo electrónico.
- Recuerda que este procedimiento es gratuito y no requiere de intermediarios.

4. **El padre o cuidador entrega la resolución al colegio.** El colegio asigna al estudiante en el curso respetando la determinación tomada por el Ministerio.

- Además de la resolución, adjuntar los documentos presentados al Ministerio.

La asignación de grado se hará con base en la Tabla de Equivalencias Andrés Bello.

Si no tiene los documentos apostillados o legalizados que certifiquen el último grado cursado en Venezuela:

Todos los colegios del país pueden hacer una prueba gratuita para validar el grado al que puede ingresar el estudiante.

El colegio realiza la prueba e informa al estudiante y su familia el grado validado y le asigna el cupo.

Este procedimiento también es gratuito y no requiere de intermediarios.

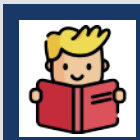

Al validar un grado, **se da por entendido que el estudiante validó los grados previos a este.** La institución educativa debe dejar todas las constancias en el registro del estudiante de acuerdo con los procedimientos existentes.

Al finalizar cada año, el rector debe informar a la secretaría de educación sobre los procesos de validación realizados.

3. PERMANENCIA

Al vincularse al sistema educativo, los niños, niñas y adolescentes acceden a estrategias y servicios de atención integral, independientemente de su situación migratoria o su nacionalidad. Cada institución educativa cuenta con una oferta diferente de estrategias sujetas a focalización y priorización.

Entre ellas se encuentran:

Acceso a transporte escolar

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

Pregunta en tu colegio o en la Secretaría de Educación de tu ciudad sobre su oferta de servicios y estrategias.

4. GRADUACIÓN

Todos los estudiantes migrantes, sin importar su situación migratoria, tienen derecho da obtener el diploma de bachiller al terminar grado 11 y cumplir con los requisitos de grado.

La información que aparece en el diploma de grado dependerá de si el o la estudiante cuenta con un documento de identificación válido en Colombia o no.

Este gráfico te brindará mayor orientación:

¿El estudiante tiene un documento de identificación válido?

SI → **El número de documento de identidad en el diploma de grado** será el de su documento de identificación.

NO → **La expedición del diploma y acta de grado se hará con el documento de identidad venezolano** o con el código NES que lo identifica en el SIMAT.

Si ya inició el trámite para acceder al ETPV, una vez reciba su documento de identificación válido, el estudiante podrá ir al colegio y solicitar un nuevo diploma y acta de grado. **Si no ha iniciado el trámite antes de graduarse, no podrá acceder al ETPV.**

Importante: Si antes de 2024 el estudiante terminó grado 11, pero no obtuvo el diploma por no contar en ese momento con un documento válido en Colombia, hoy puede ir al colegio y solicitar su diploma y acta de grado.